

#### PROCESO PROTECCIÓN

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

30/09/2019

Versión 1

Página 1 de 2

# EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL TUNJA 2 REGIONAL BOYACA – ICBF

# CITA Y EMPLAZA

A señor CRISTIAN FERNANDO DAZA ALARCON, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.002.405.465 de Cucaita, y, la señora YEIMMY DAYANNA AMAYA ROMERO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.049.657.523 de Tunja, en su calidad de Progenitores, demás familiares y personas interesadas de conformidad con el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Tunja 2, ubicado en la ubicada en la Calle 22 Nª 9-08 centro de Tunja Piso 3, teléfono 7473716 Ext. 802009, con el fin de CITARLO a la audiencia de conciliación a realizarse el día MARTES OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM), a la que los citados deberán presentarse en forma personal o con apoderado judicial si lo desean, con los documentos o evidencias que quieran hacer valer dentro del Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM. 16057139 a favor del niño, niña y/o adolescente NNA. MARIANA VALENTINA DAZA AMAYA, NUIP. RC. 1050103122.

De no asistir se entenderá surtida la notificación en los términos del Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

GINA PAOLA BARRETO LEGUIZAMON

Defensora de Familia Centro Zonal Tunja 2

Aprobó: GINA BARRETO/Defensora de Familia/Centro Zonal Tunja 2 Revisó: GINA BARRETO/Defensora de Familia/Centro Zonal Tunja 2 Proyectó: GINA BARRETO/Defensora de Familia/Centro Zonal Tunja 2

> Fijado el: 27 de mayo de 2021 Desfijar el: 3 de junio de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



# **PROCESO PROTECCIÓN**

# CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Página 1 de 2



2

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co



